



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 4
CFP 1302/2012

//nos Aires, 5 de junio de 2014.

Por recibido, agréguese y, en virtud al pedido efectuado el 3 de junio pasado por el Licenciado Amado Boudou a través del cual exterioriza su voluntad de que a más tardar en el curso de la semana próxima se le reciba la declaración indagatoria, fíjese la audiencia ordenada a fojas 5493/5 para el día 9 de junio a las 11 hs.

Por otro lado, atento a que en el día de ayer se recibió una presentación efectuada por la defensa sin la firma del vicepresidente, y pudiendo existir alguna contradicción con la voluntad de declarar manifestada por él, hágase saber al nombrado que, en oportunidad de celebrarse la audiencia, deberá ratificar o rectificar el escrito presentado por sus letrados.

Resérvese en Secretaría el legajo remitido por la Policía Federal Argentina.

Téngase por designados a los Dres. Francisco Castex y Luciano Pauls como abogados defensores de Rafael Resnick Brenner, quienes deberán aceptar en legal tiempo y forma el cargo conferido.

Notifíquese al Sr. Fiscal y a las defensas mediante cédula para ser diligenciada en el día.

Ante mí:

En notifiqué al *fiscal* y firmó. Doy fe.

En la misma fecha se libraron cédulas. Conste.